ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO No.	**LP-005-2022**		
OBJETO:	**CONSTRUCCIÓN DE LOS ESPACIOS PARA RECTORÍA, COORDINACIÓN ACADÉMICA, SECRETARÍA, ENFERMERÍA DE LA I.E. JOSÉ MARÍA MUÑOZ MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**		
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAREPA		
SUPERVISOR:	GLORA ELENA GONZÁLEZ LONDOÑO		
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA GILSEN PEREZ S.A.S		
NIT: CONTRATISTA	**900.924.664-0**		
VALOR INICIAL:	MIL CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS NOVENTA PESOS M/L ($1.102.897.390)		
ADICCIÓN 1:	VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($28.579.688)		
Valor TOTAL:	MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/L ($1.131.477.078).		
CDP:	275-276	RP:	442-01267
DURACIÓN DEL CONTRATO:	SIETE (7) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO Y LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS EXIGIDAS.		

El dieciséis (16) de enero de 2023 las partes convinieron terminar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia a partir de esta fecha, en dicho acuerdo se pactó la liquidación en acta separada.

DESARROLLO

El día trece (13) del mes de marzo de 2023 nos reunimos: **JONNAN ALEXIS CERQUERA**, domiciliado en Carepa (Antioquia) identificado con cédula número 98.648.954, obrando en nombre y representación legal del Municipio de Carepa, Antioquia con NIT. 890.985.316-8, en su calidad de ALCALDE, **GLORIA ELENA GONZÁLEZ LONDOÑO** mayor de edad e identificada con cedula de ciudadanía 25.025.100 en calidad de supervisora y **GILSEN PEREZ BAENA** identificado con cédula de ciudadanía No. **7.487.421** actuando como representante legal de **GILSEN PEREZ BAENA S.A.S**, con el objeto de liquidar de común acuerdo el contrato de la referencia de conformidad, en los siguientes términos:

FECHA INICIACIÓN: 16 DE JUNIO DE 2022
FECHA DE TERMINACION: 16 DE ENERO DE 2023

Descripción	Valor Contrato
Valor Original	$1.102.897.390
Valor de las adicciones	$28.579.688
Valor total	$1.131.477.078
Valor ejecutado	$1.131.477.078

Valor por ejecutar	$0
Saldo a pagar	**$209.777.768**

PAGOS PARCIALES REALIZADOS:

1. Se le realizó un primer pago al contratista por valor de doscientos veintitrés millones doscientos veinticinco mil ciento noventa y ocho pesos ($223.225.198), el cual se realizó mediante el egreso #1169 del VEINTINUEVE (29) de julio de 2022.
2. Se le realizó un segundo pago al contratista por valor de trecientos cincuenta y cuatro millones veintiséis mil novecientos trece pesos. ($354.026.913), el cual se realizó mediante el egreso #1367 del VEINTISEIS (26) de agosto de 2022.
3. Se le realizó un tercer pago al contratista por valor de ciento setenta y seis millones ciento cuarenta y ocho mil quinientos veintisiete pesos. ($176.148.527), el cual se realizó mediante el egreso #2077 del DOCE (12) de diciembre de 2022.
4. Se le realizó un cuarto pago al contratista por valor de ciento sesenta y ocho millones doscientos noventa y ocho mil seiscientos setenta y dos pesos. ($168.298.672), el cual se realizó mediante la ORDEN DE PAGO #2118 del DIECISEIS (16) de diciembre de 2022. Quedando un saldo pendiente por pagar de esta OP por valor de quince millones doscientos veintiún mil seiscientos veintiocho pesos ($15.221.628).

VALORES ADEUDADOS

El Municipio de Carepa, Antioquia a la fecha de la liquidación adeuda las siguientes cuotas:

Saldo de ORDEN DE PAGO # 2118	$15.221.628
Cuenta de cobro No.05 y final	$194.556.140 m/c

SON: **Doscientos nueve millones setecientos setenta y siete mil setecientos sesenta y ocho pesos. ($209.777.768) M/C.**

CONSIDERACIONES.

1. El contrato se cumplió a cabalidad, el contratista cumplió con las obligaciones derivadas del contrato.
2. El contratista acató las instrucciones que le impartió el alcalde municipal.
3. El contratista programó con plena autonomía las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
4. El contratista cumplió con los deberes prescritos en la cláusula segunda del contrato.
5. El contratista acreditó la afiliación a la seguridad social integral (salud y pensiones)

De acuerdo a lo dispuesto en el acuerdo de terminación de común acuerdo, a la fecha de liquidación del presente contrato el Municipio de Carepa, Antioquia adeuda al contratista **Doscientos nueve millones setecientos setenta y siete mil setecientos sesenta y ocho pesos. ($209.777.768) M/C.** Suma que se cancelará de acuerdo al PAC.

En consideración a lo expuesto, las partes plenamente capaces:

ACUERDAN Y RESUELVEN

PRIMERO: Dar por cumplido el objeto y liquidar de forma anticipada el CONTRATO vinculado a la presente liquidación.

SEGUNDO: El Municipio de Carepa, Antioquia con NIT. 890.985.316-8, cancelará a la CONSTRUCTORA GILSEN PEREZ S.A.S representada legalmente por **GILSEN PEREZ BAENA** identificado con cédula de ciudadanía No. **7.487.421,** la suma de **Doscientos nueve millones setecientos setenta y siete mil setecientos sesenta y ocho pesos. ($209.777.768) M/C.** de acuerdo al PAC.

Cancelado este saldo las partes se declaran a paz y salvo, de esta manera queda liquidado el contrato de la referencia.

TERCERO: Aprobar la liquidación bilateral y de común acuerdo del contrato de la referencia.

Para constancia se firma el día trece (13) del mes de marzo de 2023, por quienes intervinieron en ella, en dos ejemplares del mismo tenor

Por el Municipio,

JONNAN ALEXIS CERQUÉRA
Alcalde

Por el contratista,

CONSTRUCTORA GILSEN PEREZ S.A.S
GILSEN PEREZ BAENA
Contratista

Por la supervisión,

GLORIA ELENA GONZÁLEZ LONDOÑO
Supervisor

Revisado por	Aprobado por
Paola Ríos Granada/ Apoyo contratación	Gloria González/ secretaria de planeación y OOPP